

A	:	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO N° 177- 2024/OSIPTEL - PRIMER ENTREGABLE
FECHA	:	13 de febrero de 2025

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 177-2024/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio profesional para brindar el servicio de atención y orientación a usuarios mediante correo electrónico y a través del Contact Center, sobre temas referidos al RENTASEG”, suscrito con el contratista CORDOVA PINEDO OLGA MERCEDES.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 04.12.2024, se suscribió el Contrato N° 177-2024/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio profesional para brindar el servicio de atención y orientación a usuarios mediante correo electrónico y a través del Contact Center, sobre temas referidos al RENTASEG”, por un monto ascendente a S/ 15 000.00 (Quince Mil 00/100 soles), de acuerdo a lo siguiente:

N° Entregables	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto S/.	Especificar el producto a entregar *
1° ENTREGABLE	10/12/2024	09/01/2025	2 500.00	Reporte de actividades de acuerdo al numeral 9 de los términos de referencia.
2° ENTREGABLE	10/01/2025	09/02/2025	2 500.00	Reporte de actividades de acuerdo al numeral 9 de los términos de referencia.
3° ENTREGABLE	10/02/2025	11/03/2025	2 500.00	Reporte de actividades de acuerdo al numeral 9 de los términos de referencia.
4° ENTREGABLE	12/03/2025	11/04/2025	2 500.00	Reporte de actividades de acuerdo al numeral 9 de los términos de referencia.
5° ENTREGABLE	12/04/2025	11/05/2025	2 500.00	Reporte de actividades de acuerdo al numeral 9 de los términos de referencia.
6° ENTREGABLE	12/05/2025	12/06/2025	2 500.00	Reporte de actividades de acuerdo al numeral 9 de los términos de referencia.

- 1.2 Con fecha 11.02.2025, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió el Memorando N° 00349-DAPU/2025, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad correspondiente al periodo 10.12.2024 al 09.01.2025 e indicó la aplicación de penalidad.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 177-2024/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el Servicio profesional para brindar el servicio de atención y orientación a usuarios mediante correo electrónico y a través del Contact Center, sobre temas referidos al RENTASEG, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en Clausula Undécima del citado contrato la misma que señala como **Otras penalidades** la siguiente:

Otras penalidades

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Demora en la presentación de los entregables indicados en el numeral 13), la misma que será contabilizada a partir del segundo día hábil después de culminado la fecha fin del entregable	0.5% de la UIT vigente por cada día de retraso	El área usuaria indicará los días de retraso en el formato de conformidad

- 2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 00349-DAPU/2025, el área usuaria informa que el Contratista incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente.

CALCULO DE PENALIDAD

- Periodo del 10.12.2024 al 09.01.2025
- Fecha máxima de la entrega del informe: 13.01.2025
- Fecha que entrego el informe: 14.01.2025
- Cantidad de días de atraso por demora en la presentación del entregable: 01 día
- UIT vigente: S/ 5,350.00 (Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles)
- Penalidad = 0.5% de la UIT vigente = 0.5% de S/ 5,350.00 = S/ 26.75 por día
- Monto de penalidad por 01 día x S/. 26.75 = S/ 26.75

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y
la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

III. CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, El Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del primer entregable.
- La nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista CORDOVA PINEDO OLGA MERCEDES, asciende a la suma de S/ **26.75 (Veintiséis con 75/100 soles)**.

Atentamente,

JUAN CARLOS ANCAJIMA SANCHEZ
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS